



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34460

03/02/2021

85429

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, como ha declarado el Ministro del Interior en numerosas ocasiones en sede parlamentaria, la política del Gobierno en relación con cualquier interno del sistema de Instituciones Penitenciarias consiste simple y llanamente en la aplicación de la Legislación Penitenciaria de forma individualizada.

Las decisiones sobre los traslados se basan en criterios técnico-jurídicos determinados por Juntas de Tratamiento de los centros penitenciarios y supervisados por el Juez de Vigilancia Penitenciaria y el Ministerio Fiscal.

Madrid, 10 de marzo de 2021